

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se modifica la puntuación y el orden de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 28 de marzo de 2007.

Por Resolución de esta Dirección General de Política Educativa de 27 de agosto de 2007 (D.O.E. núm. 107, de 15 de septiembre), se hizo público el nombramiento de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 28 de marzo de 2007 (D.O.E. núm. 39, de 3 de abril), como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros.

Agotados los plazos legalmente establecidos para la interposición de los recursos pertinentes se procedió al estudio y resolución, por este órgano, de los presentados en tiempo y forma, en virtud de las competencias delegadas por el Consejero de Administración Pública y Hacienda, mediante Resolución de 17 de julio de 2007 (D.O.E. núm. 85, de 24 de julio), resultando de las mismas la

puntuación y el orden de los aspirantes seleccionados en los términos que en la parte dispositiva se indica.

En atención a lo expuesto, esta Dirección General de Política Educativa,

RESUELVE:

Primero. Modificar las listas de aspirantes seleccionados del Cuerpo de Maestros, Accesos 1 y 2, en los siguientes términos:

1.1. Incluir en las listas de aspirantes seleccionados, así como nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros, Accesos 1 y 2, con efectos administrativos y económicos de 10 de septiembre de 2007, estando obligados, de conformidad con lo dispuesto en la Base XIII de la convocatoria a obtener su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura participando con carácter forzoso en el concurso de traslados que se convoque por esta Administración así como proceder a la reordenación que de ello se deriva del número de orden otorgado en las mencionadas listas al resto de aspirantes seleccionados, a:

ESPECIALIDAD: PRIMARIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION TOTAL	ORDEN
MORENO SÁNCHEZ, GEMA CARMEN	7003242	7,5379	52

ESPECIALIDAD: AUDICIÓN Y LENGUAJE

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION TOTAL	ORDEN
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, LUIS MANUEL	76114594	5,6940	88

ESPECIALIDAD: MÚSICA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION TOTAL	ORDEN
GONZALEZ ORTIZ, M. PURIFICACION	34781804	7,1424	17

1.2. Modificar la puntuación asignada en la fase de concurso a los siguientes aspirantes seleccionados del Cuerpo de Maestros,

Accesos 1 y 2, y, en consecuencia, rectificar el número de orden que ocupaban en la lista de seleccionados, quedando como sigue:

ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION TOTAL	ORDEN
ALMORIL BARRIGA, ISABEL	44783549	6,6564	84
CAPARROS GONZÁLEZ, LAURA	33379346	7,3510	32

ESPECIALIDAD: INGLES

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION TOTAL	ORDEN
CASADO MARTINEZ, SILVIA	52962730	6,9484	64

ESPECIALIDAD: EDUCACION INFANTIL

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION TOTAL	ORDEN
BARRIGA GONZALEZ, JUANA M.	44776911	7,7790	83
DURAN ARCE, M. ANGELES	52965671	7,8699	70

Segundo. Proceder, como consecuencia de las modificaciones anteriormente indicadas, a la reordenación de las listas de aspirantes seleccionados del Cuerpo de Maestros, Accesos 1 y 2.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma

de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Mérida, a 30 de octubre de 2007.

El Director General de Política Educativa,
(P.D. Resolución de 17 de julio de 2007,
D.O.E. núm. 85, de 24 de julio),
FELIPE GÓMEZ VALHONDO